



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609 -2021-MPM/A

Moyobamba, **26 JUL '21**

VISTO:

Informe Técnico N° 120-2021-MPM-GDT-SGEPyOP/WAGR, de fecha 20 de julio de 2021; Nota Informativa N° 1674-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de julio de 2021; Nota Informativa N° 2119-2021-MPM-GDT, de fecha 21 de julio de 2021; Proveído de fecha, 22 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Técnico N° 120-2021-MPM-GDT-SGEPyOP/WAGR, de fecha 20 de julio de 2021, el Evaluador de Proyectos, informa a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, que la ficha técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE TOPICO; EN EL (LA) LOS BAÑOS SULFUROSOS DE OROMINA PARA LAS PERSONAS SOSPECHOSAS DE COVID – 19 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", asimismo concluye, que contiene la información técnica para la ejecución de proyecto, presentando memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto y planos, por lo que da su conformidad técnica; a su vez recomienda a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas solicitar la aprobación mediante acto resolutorio y solicitar la certificación presupuestal por el monto de S/ 30,303.30 (treinta mil trescientos tres con 30/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 1674-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial, el expediente para la aprobación de ficha técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE TOPICO; EN EL (LA) LOS BAÑOS SULFUROSOS DE OROMINA PARA LAS PERSONAS SOSPECHOSAS DE COVID 19 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único de inversiones N° 2524345, por un monto de S/ 30,303.30 (treinta mil trescientos tres con 30/100 soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en un periodo de veinte (20) días calendario;

Que, mediante Nota Informativa N° 2119-2021-MPM-GDT de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, da conformidad y a su vez solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de Ficha técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE TOPICO; EN EL (LA) LOS BAÑOS SULFUROSOS DE OROMINA PARA LAS PERSONAS SOSPECHOSAS DE COVID 19 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609-2021-MPM/IA

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único de inversiones N° 2524345, por un monto de S/ 30,303.30 (treinta mil trescientos tres con 30/100 soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en un periodo de veinte (20) días calendarios;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de julio de 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica IOARR denominada "CONSTRUCCION DE TOPICO; EN EL (LA) LOS BAÑOS SULFUROSOS DE OROMINA PARA LAS PERSONAS SOSPECHOSAS DE COVID 19 EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código único de inversiones N° 2524345, por un monto de S/ 30,303.30 (treinta mil trescientos tres con 30/100 soles), la cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en un periodo de veinte (20) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUMAN CHINCHAY
ALCALDE